Índice

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Evidencias
9. Rendición de cuentas
10. Diagrama de Flujo

Elaborado por:	Revisado por:
D. Domingo Savio Rodríguez Baena (Subdirector de Calidad y Estudiantes de la Escuela Politécnica Superior)	D.ª Araceli Romero Mendívil (Directora del Área de Planificación Académica, Titulaciones Oficiales y Calidad)
Aprobado por:	
D. Luis Merino Cabañas (Director de la Escuela Politécnica Superior)	

Resumen de ediciones:

Versión	Fecha	Motivo de modificación
1.00	12/02/2008	Edición inicial
1.01	25/06/2010	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE
1.02	23/03/2012	Modificación indicadores
1.03	30/06/2014	Revisión Responsabilidades, Desarrollo y Diagrama de Flujo
2.00	Curso 2019/2020	Adaptación de procedimiento de Centro, Revisión de la Normativa, Desarrollo y Rendición de Cuentas Modificación del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) Cambio del sistema de codificación de evidencias e indicadores para su adaptación a la nueva aplicación informática de gestión del SAIC

Código Seguro De Verificación	BTeAELK41jjniLGJBDiwhg==	Fecha	19/03/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Domingo Savio Rodriguez Baena		
	Luis Merino Cabañas		
	Araceli Romero Mendivil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/BTeAELK41jjniLGJBDiwhg%3D%3D	Página	1/6

1. Objetivo

El objeto de este procedimiento es establecer el modo en el que la Escuela Politécnica Superior de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, gestiona y mejora la movilidad nacional e internacional de sus estudiantes, tanto de entrada como de salida.

2. Ámbito de alcance

Este procedimiento es de aplicación a los Títulos de Grado de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Se aplica también a los Títulos oficiales impartidos en los Centros adscritos.

3. Documentación de referencia normativa

- Plan Estratégico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Plan Estratégico del Centro.
- Carta Universitaria Erasmus de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- Plan Director de Relaciones Internacionales de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- Plan Propio de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- Reglamento de movilidad académica internacional de estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Instrucción para la tramitación de las propuestas de titulaciones con otras universidades nacionales e internacionales.
- Normativa de la CRUE para cada convocatoria de movilidad
- Convenios Bilaterales CRUE para cada convocatoria de movilidad
- Criterios y directrices para el aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).
- Criterios y directrices del Programa AUDIT, de ANECA, para el diseño, implantación y certificación de Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC).
- Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los Centros de las Universidades Andaluzas (Programa IMPLANTA - SGCC), de la Agencia Andaluza del Conocimiento/Dirección de Evaluación y Acreditación (AAC/DEVA).

Código Seguro De Verificación	BTeAELK41jjniLGJBDiwhg==	Fecha	19/03/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Domingo Savio Rodriguez Baena		
	Luis Merino Cabañas		
	Araceli Romero Mendivil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/BTeAELK41jjniLGJBDiwhg%3D%3D	Página	2/6

4. Definiciones

Movilidad: Estancia académica o investigadora desarrollada por un/a estudiante en una Universidad, Institución de Educación Superior o Centro de Investigación del propio país o del extranjero. En el caso de estancia académica el beneficiario/a disfruta de la exención del pago de tasas académicas por parte de ésta y que incluye el reconocimiento académico de las materias cursadas durante la estancia.

5. Responsabilidades

Vicerrectorado con competencias en Internacionalización y Comunicación: Representar institucionalmente a la Universidad en la firma de convenios con otras Universidades extranjeras y nacionales.

Área de Relaciones Internacionales y Cooperación: Gestión administrativa de los programas de movilidad nacional e internacional, publicación de convocatorias y apoyo en el asesoramiento y resolución de incidencias académicas durante la estancia.

Comisión de Relaciones Internacionales: Evaluar las solicitudes de programas de movilidad internacional y resolver posibles incidencias.

Comisión SICUE: Evaluar las solicitudes de programas de movilidad nacional y resolver posibles incidencias.

Subdirector/a con competencias en movilidad: Gestionar los convenios y acuerdos con Universidades extranjeras y españolas y coordinar a los tutores académicos de movilidad.

Tutores/as académicos/as de movilidad: proponer convenios con otras Universidades, validar los contratos académicos y resolver posibles incidencias de las estancias de estudiantes del Centro.

Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de Centro: Resolver las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos relacionadas con movilidad de los Títulos de Grado del Centro.

Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título: Revisión, análisis y mejora.

Universidad Contraparte: Gestión administrativa del programa de movilidad para los/as estudiantes de dicha Universidad que realicen una estancia en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, enviando la información y documentación de los seleccionados a la misma.

6. Desarrollo

La iniciativa para el establecimiento y formalización de convenios y acuerdos con las Universidades, Instituciones de Educación Superior Contraparte y Centros de Investigación de prestigio internacional, así como su supervisión, recae en el Subdirector/a con competencia en movilidad del Centro. La firma de Convenios se realiza por parte del Vicerrectorado competente.

La gestión administrativa, tanto de la movilidad nacional como internacional, está centralizada para todos los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el Área de Relaciones

Código Seguro De Verificación	BTeAELK41jjniLGJBDiwhg==	Fecha	19/03/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Domingo Savio Rodriguez Baena		
	Luis Merino Cabañas		
	Araceli Romero Mendivil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/BTeAELK41jjniLGJBDiwhg%3D%3D	Página	3/6

Internacionales y Cooperación, que tiene como objeto la gestión y desarrollo de la movilidad académica del alumnado de Grado, tanto de entrada como de salida, en el marco de programas internacionales. Asimismo, gestiona y coordina la movilidad de los/as estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a otras Universidades españolas dentro del Sistema de Intercambio de Centros Universitarios españoles, convocado anualmente por la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (SICUE).

El Área de Relaciones Internacionales y Cooperación es además responsable de la recopilación y aportación, en tiempo y forma, de las evidencias y los resultados de los indicadores relacionados con la movilidad del alumnado establecidas tanto en este procedimiento como en el **"PA06-UPO: Gestión de los recursos y servicios externos al Centro"** del SAIC de los Centros y sus Títulos y en el Programa Marco de desarrollo de procedimientos de los Servicios Administrativos, a través de los procedimientos de "Movilidad académica internacional de estudiantes de salida", "Movilidad académica internacional de estudiantes de entrada" y "Gestión del Programa de movilidad SICUE".

Una vez publicadas las respectivas convocatorias, el Área de Relaciones Internacionales y Cooperación procede a la selección de candidatos/as por la Comisión SICUE, en el caso de la movilidad nacional para estudiantes de grado y por la Comisión de Relaciones Internacionales, en el caso de la movilidad internacional. Una vez publicados los resultados provisionales y/o definitivos, se abre un plazo para reclamaciones las cuales son resueltas por dichas Comisiones.

Seguidamente, los/as Tutores/as del Centro, proceden a la firma del Contrato Académico o de Estudios, si procede, en el que se especifican las actividades académicas a realizar en la Universidad contraparte que tendrán reconocimiento académico o autorizan las estancias y las actividades a desarrollar previamente avaladas, según proceda.

El/la Subdirector con competencias en movilidad del Centro, en colaboración con el Servicio Administrativo referenciado, asesoran y resuelven las posibles incidencias académicas del alumnado durante su estancia.

Una vez finalizada la estancia, la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro, siguiendo la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, reconoce los créditos superados por los/as estudiantes en el caso de estancia académica.

En el caso de estudiantes de entrada, la Universidad Contraparte es la responsable de la puesta en marcha de los convenios que se acuerden con la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y de la gestión del programa enviando la información y documentación del alumnado seleccionado a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

7. Medidas, análisis y mejora continua

La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título, en la revisión anual del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad, analiza los siguientes indicadores haciendo propuestas de mejora (si procede):

- PC08-IN01-EPS-CT: Porcentaje de estudiantes de salida por título que participan en programas de movilidad internacional.
- PC08-IN02-EPS-CT: Porcentaje de estudiantes de entrada por título que participan en

Código Seguro De Verificación	BTeAELK41jjniLGJBDiwhg==	Fecha	19/03/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Domingo Savio Rodriguez Baena		
	Luis Merino Cabañas		
	Araceli Romero Mendivil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/BTeAELK41jjniLGJBDiwhg%3D%3D	Página	4/6

programas de movilidad internacional.
- PC08-IN03-EPS-CT: Relación de estudiantes del Título que solicitan plaza en programas de movilidad internacional ofertados por título con respecto a las plazas ofertadas por título.
- PC08-IN04-EPS-CT: Grado de satisfacción de los estudiantes con los programas de movilidad internacional.
- PC08-IN05-EPS-CT: Porcentaje de estudiantes de salida por título que participan en programas de movilidad nacional.
- PC08-IN06-EPS-CT: Porcentaje de estudiantes de entrada por título que participan en programas de movilidad nacional.
- PC08-IN07-EPS-CT: Relación de estudiantes de la UPO que solicitan plaza en programas de movilidad nacional con respecto a las plazas ofertadas por título.
- PC08-IN08-EPS-CT: Relación de estudiantes del Título que solicitan plaza en programas de movilidad internacional ofertados por la Universidad con respecto a las plazas ofertadas por Universidad.

Por su parte, la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro analiza en la revisión anual del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro las incidencias, reclamaciones y sugerencias y felicitaciones relacionadas con la orientación al estudiantado (**"PA05-EPS: Gestión de incidencias, reclamaciones, y sugerencias y felicitaciones"**), siguiendo el procedimiento **"PE04-EPS: Medición, análisis y mejora continua".**

8. Evidencias

Identificación de la evidencia	Código	Responsable custodia	Responsable de generación	Tiempo de conservación
Listados de convenios para la movilidad del Centro	PC08-E01	Vicerrectorado con competencias en movilidad	Área de Relaciones Internacionales y Cooperación	6 años
Listados de origen y destino de estudiantes	PC08-E02	Equipo de Dirección del Centro	Área de Relaciones Internacionales y Cooperación	6 años
Informes de reconocimiento para los estudiantes de salida con Reconocimiento de Créditos por movilidad	PC08-E03	Secretario/a de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos	Secretario/a de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos	6 años

9. Rendición de cuentas

El/la Responsable de Calidad y Planificación del Centro difundirá todos los resultados de movilidad de manera eficaz a todos los grupos de interés y a toda la sociedad en general siguiendo el procedimiento **"PC14-EPS: Información Pública"** y rendirá cuentas en la memoria anual del

Código Seguro De Verificación	BTeAELK41jjniLGJBDiwhg==	Fecha	19/03/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Domingo Savio Rodriguez Baena		
	Luis Merino Cabañas		
	Araceli Romero Mendivil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/BTeAELK41jjniLGJBDiwhg%3D%3D	Página	5/6

Centro de las mejoras adoptadas.

10. Diagrama de flujo

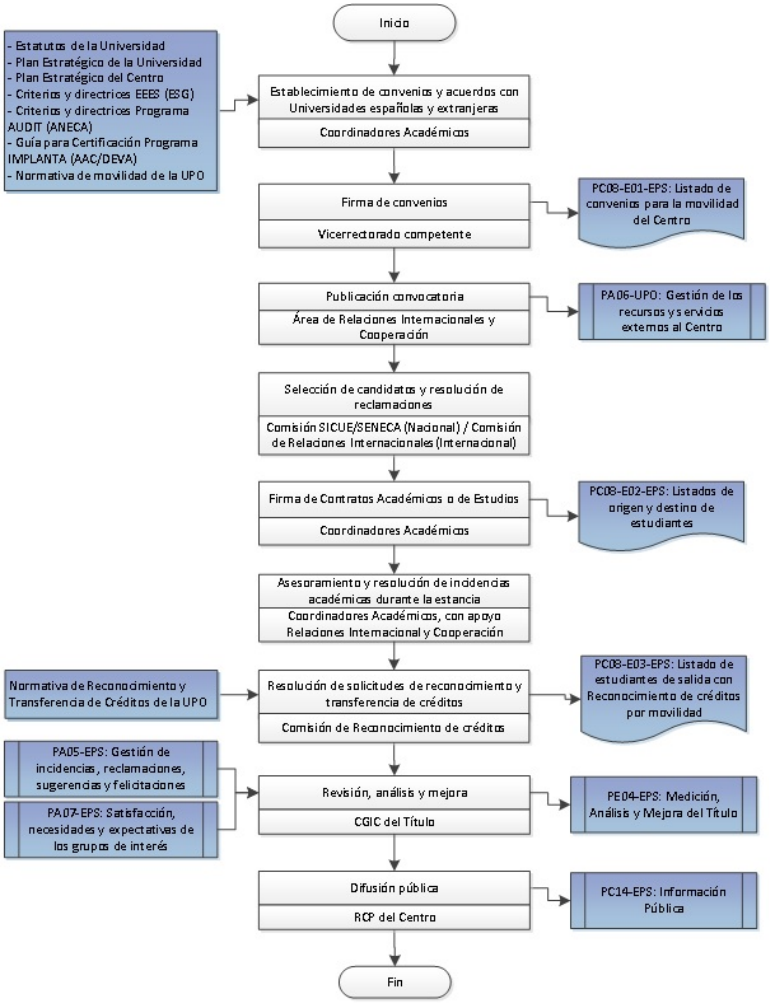

Código Seguro De Verificación	BTeAELK41jjniLGJBDiwhg==	Fecha	19/03/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Domingo Savio Rodriguez Baena		
	Luis Merino Cabañas		
	Araceli Romero Mendivil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/BTeAELK41jjniLGJBDiwhg%3D%3D	Página	6/6